

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 8291

01 SEP 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de febrero 28 de 2005, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo del año 2005, se estableció la planta global de empleos de la Universidad del Quindío.
- B. Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 29 de marzo de 2005, se facultó al señor Rector de la Universidad para que mediante Resolución distribuyera los empleos de la Planta Global y ubicara al personal teniendo en cuenta la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.
- C. Que a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre del año 2015, se estableció la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones.
- D. Que en el artículo décimo tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre del año 2015, se señala; *"De conformidad con la estructura prevista en el presente Acuerdo, el Rector distribuirá los cargos establecidos en la planta global de empleos"*.
- E. Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 106 de diciembre 09 del año 2020, "por medio del cual se crea la Unidad de Aprendizaje Permanente de la Universidad del Quindío, se establecen sus políticas de funcionamiento y se dictan otras disposiciones", se crean cuatro cargos para el funcionamiento de esta dependencia, según documento técnico creación unidad de aprendizaje permanente, anexo a dicho acuerdo.
- F. Que a través de la Resolución de Rectoría No. 7753 del 18 de enero del año 2021, se actualizó la Distribución de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío.
- G. Que el numeral 19 del artículo 38 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, se relacionan entre las funciones del Rector; *"Nombrar y remover, de conformidad con las disposiciones pertinentes, al personal de la institución, cuyo nombramiento y remoción no esté reservado a otra autoridad."*
- H. Que dentro de las funciones estatutarias asignadas al Representante Legal del Establecimiento Educación Superior, se encuentra la discrecionalidad para la distribución de los cargos establecidos en la planta global de empleos.
- I. Que dentro de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío se encuentra vacante en forma definitiva el cargo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas (Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica – Laboratorio), y se hace necesario proveer dicho cargo.
- J. Que en conformidad al Art 18 del acuerdo del Consejo Superior N° 011 del 26 de agosto del año 2013, "por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío", la Jefe del Área de Gestión Humana verificó que ningún funcionario de carrera, que pudiera ser encargado en el cargo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia.
- K. Que revisada la historia laboral del señor **JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.939.646 expedida en la ciudad de Armenia, cumple con los requisitos establecidos para ejercer el cargo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas, conforme se hace constar en certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el área de gestión humana de la Universidad del Quindío, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 8291

01 SEP 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

- L. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad al señor **JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.939.646 expedida en la ciudad de Armenia, en el cargo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, vacante en forma definitiva adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas (Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica – Laboratorio).

PARAGRAFO: El nombramiento provisional finalizará una vez sea provisto el empleo en forma definitiva mediante concurso y su término no podrá ser superior a seis (6) meses.

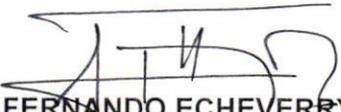
ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento del señor **GÓMEZ CASTRO**, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

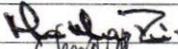
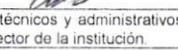
ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución, será incorporada a la historia laboral del funcionario a quien se le hace el nombramiento provisional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el 01 SEP 2021


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	NaPthalie Gallego Arturo	
REVISÓ	Victor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.



CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

2 mensajes

NOTIFICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL UQ

<notificacionessecretariageneral@uniquindio.edu.co>

Para: JUAN FELIPE GOMEZ CASTRO <jfgomez@uniquindio.edu.co>

3 de septiembre de 2021,
17:48

Señor
JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO
Funcionario
Universidad del Quindío

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que deberá comparecer, a la Oficina Secretaría General de la Universidad del Quindío, Bloque Administrativo A1, piso segundo, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 p. m. a 6:00 p. m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, con el fin de conocer del contenido de la Resolución de Rectoría No. 8291 del 1 de septiembre del año 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"**

Igualmente le informo que debido a la problemática de salud actual que vive el Departamento (COVID-19), se sugiere respetuosamente la autorización expresa indicando que desea ser notificado por correo electrónico, autorizando esta forma de notificación al correo: notificacionessecretariageneral@uniquindio.edu.co.

Es menester recordarle que al momento de la notificación se le requerirá la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, en caso de ser por intermedio de apoderado, el poder autenticado por Notaria.

Agradezco su atención y la confirmación del recibido de este correo.

Atentamente,

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Armenia Quindío, ante el suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío, hoy tres (3) días de septiembre, del año dos mil veintiuno (2021), siendo la 5:50 p.m., se hizo presente el señor **JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.939.646 expedida en Armenia, con el fin de ser notificado con respecto al contenido de la Resolución de Rectoría No. 8291 del 1 de septiembre del año 2021 "Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional".

En este momento se entrega copia autenticada de la Resolución en mención.

Igualmente, se entrega copia gratuita de la presente Acta.

NOTIFICADO,



JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO
C.C. No.

QUIEN NOTIFICA,



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General